

ESTADOS FINANCIEROS FILIAL Y COLIGADAS

Santiago, Chile
31 de Diciembre de 2022 y 2021

INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	1.360.358	1.260.361
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	1.360.358	1.260.361
Total Pasivos Corrientes	0	1.550
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	1.360.358	1.258.811
TOTAL PASIVOS	1.360.358	1.260.361

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	111.349	9.747	35.171	9.959
Gastos	-9.802	-8.143	-393	-421
Otros gastos	0	0	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	101.547	1.604	34.778	9.538
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	0	0	0	0
Ganancia (pérdida)	101.547	1.604	34.778	9.538
	0	0	0	0

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	101.547	1.604	34.778	9.538
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	101.547	1.604	34.778	9.538

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	1.258.811	1.257.207
Cambios en el Patrimonio	101.547	1.604
Saldo final	1.360.358	1.258.811

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	0	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	-11.352	-9.500
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	111.349	9.746
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	99.997	246
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	1.260.361	1.260.115
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.360.358	1.260.361

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Inversiones Cuprum Internacional S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Inversiones Cuprum Internacional S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones, descritas en Nota 2 a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 a).

Otros asuntos, Información no auditada

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los estados integrales de resultados por el período de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.



Juan Francisco Martínez A.
EY Audit Ltda.

Santiago, 27 de febrero de 2023

HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los estados financieros auditados no existen hechos posteriores que informar.

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 04 de abril de 2022 la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N° 5886, el cual instruye la corrección de los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones y Estados Financieros Consolidados de A.F.P. Cuprum S.A. y filial, correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

La Sociedad no debió efectuar ningún tipo de modificación.

2. Con fecha 21 de octubre de 2022 la Superintendencia de Pensiones envió correo electrónico, el cual instruye la corrección de los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones y Estados Financieros Consolidados de A.F.P. Cuprum S.A. y filial, correspondientes al 30 de junio de 2022.

La Sociedad no debió efectuar ningún tipo de modificación.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	16.599.231	17.379.406
Total de Activos no Corrientes	9.619.048	8.351.140
TOTAL ACTIVOS	26.218.279	25.730.546
Total Pasivos Corrientes	15.792.851	15.894.110
Total Pasivos no Corrientes	83.108	0
Total Patrimonio Neto	10.342.320	9.836.436
TOTAL PASIVOS	26.218.279	25.730.546

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	34.578.593	29.523.573	9.128.143	7.644.576
Otros ingresos	991.450	706.453	120.592	239.947
Gastos	-15.465.191	-12.870.199	-4.267.196	-3.257.807
Otros gastos	-3.510	-30.682	8.595	27.914
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	20.101.342	17.329.145	4.990.134	4.654.630
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-4.982.631	-4.502.232	-1.310.470	-1.207.113
Ganancia (pérdida)	15.118.711	12.826.913	3.679.664	3.447.518

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	15.118.711	12.826.913	3.679.664	3.447.518
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	15.118.711	12.826.913	3.679.664	3.447.518

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	9.836.436	9.537.571
Cambios en el Patrimonio	505.884	298.865
Saldo final	10.342.320	9.836.436
	0	0

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO INDIRECTO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ganancia (pérdida) del ejercicio	15.118.911	12.826.913
Total flujo efectivo por (utilizados en) operaciones	15.820.838	14.016.777
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de inversión	-2.249.395	-1.230.848
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación	-14.175.769	-12.470.052
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	-604.326	315.877
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	4.115.532	3.799.655
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	3.511.206	4.115.532

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Servicios de Administración Previsional S.A. y Afiliada

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Servicios de Administración Previsional S.A. y Afiliada, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Servicios de Administración Previsional S.A. y afiliada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Salvador Bustamante R.', written over a light blue horizontal line.

Salvador Bustamante R.
EY Audit Ltda.

Santiago, 20 de marzo de 2023

Hechos Posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre el 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Hechos Relevantes

Año 2022 y 2021

No se tiene conocimiento de hechos relevantes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA II S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	19.687.665	19.907.916
Total de Activos no Corrientes	2.502.138	4.820.462
TOTAL ACTIVOS	22.189.803	24.728.378
Total Pasivos Corrientes	13.440.242	7.865.251
Total Pasivos no Corrientes	0	4.475.084
Total Patrimonio Neto	8.749.561	12.388.043
TOTAL PASIVOS	22.189.803	24.728.378

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	45.751.165	35.647.065	9.099.876	8.307.830
Otros ingresos	2.130.022	5.456.504	482.940	5.321.892
Gastos	-32.969.089	-30.297.281	-8.950.154	-5.279.770
Otros gastos	-114.563	-126.788	-40.823	-30.429
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	14.797.535	10.679.500	591.839	8.319.523
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-3.451.000	-2.616.597	-115.591	-2.138.223
Ganancia (pérdida)	11.346.535	8.062.903	476.248	6.181.300

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	11.346.535	8.062.903	476.248	6.181.300
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	275.948	-436.872	91.178	-185.925
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	11.622.483	7.626.031	567.426	5.995.375

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	12.388.043	11.105.369
Cambios en el Patrimonio	-3.638.482	1.282.674
Saldo final	8.749.561	12.388.043
	0	0

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	23.568.332	5.018.206
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	737.477	9.601
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-7.168.144	3.116.796
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-17.152.231	-8.429.118
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	-14.566	-284.515
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	241.393	525.908
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	226.827	241.393



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones.

Énfasis en un asunto - Término del contrato de administración del seguro de cesantía

Tal como se indica en nota 25.5, Otras Revelaciones a los estados financieros, por instrucciones de la Superintendencia de Pensiones (Oficio Ordinario No. 2479 fecha 9 de febrero de 2023), AFC de Chile II S.A. debería terminar sus operaciones el día 23 de julio de 2023, fecha que coincidiría con la fecha de inicio del nuevo administrador AFC de Chile III S.A. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos - información no auditada

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los estados de resultados integrales por el período de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado (todos ellos denominados como “otra información”), se presentan con el propósito de realizar un análisis adicional y no son una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal otra información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

Ernesto Guzmán V.

KPMG Ltda.

Santiago, 27 de febrero de 2023

HECHOS POSTERIORES

- **Recurso de reposición**

Por Oficio Ordinario N°1.871, de fecha 31 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones rechazó el recurso de reposición presentado por la Sociedad Administradora, en contra del pronunciamiento de la Superintendencia de Pensiones contenido en el Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022.

- **Oficio Ordinario N° 2.479 de 9 de febrero de 2023**

Mediante Oficio Ordinario N°2.479 de fecha 9 de febrero de 2023, la Superintendencia de Pensiones comunicó a la Sociedad Administradora que, conforme a la interpretación armónica de la ley sobre el seguro de cesantía, las bases de licitación del seguro y el contrato de administración realizada por dicha Superintendencia, el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de la nueva sociedad administradora del seguro, esto es, AFC Chile III S.A., es el 24 de julio de 2023, por lo que el plazo máximo para el término de la administración de las operaciones del seguro de cesantía por la compañía, esto es, AFC Chile II S.A. es el 23 de julio de 2023.

A juicio de la Administradora no existen otros hechos o circunstancias posteriores al cierre del período y hasta la fecha de emisión de estos estados, que afecten significativamente los Estados Financieros de la Administradora.

HECHOS RELEVANTES

Año 2022

- **Renuncia de Directora**

Con fecha 1 de marzo de 2022, doña María Paz Hidalgo Brito presentó su renuncia al cargo de directora titular de la Sociedad Administradora, la que se hizo efectiva a contar del día 2 de marzo de 2022. En su lugar, asumió el cargo de director titular, su suplente don Roberto Karmelić Olivera.

- **Cobro de Boleta de Garantía**

Con fecha 20 de abril 2022 la Sociedad Administradora procedió al cobro de una Boleta de Garantía por la suma equivalente a US\$ 480, tomada en su favor por Everis Chile S.A., según lo estipulado por las partes en el “Acuerdo de Término de Contratos, Finiquito y Opción de Nuevo Proyecto”, suscrito con fecha 22 de febrero de 2021 entre la Sociedad Administradora, Everis Chile S.A. y NTT Data FA Insurance Systems Pte. Ltd.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 7 de junio de 2022 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Décima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de la acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021; (ii) Aprobar la Política de Dividendos de la compañía, consistente en repartir el 100% de las utilidades líquidas que arrojen los estados financieros anuales de la sociedad, si sus necesidades de caja y financiamiento, y su sostenibilidad lo permitieren. Si la Sociedad tuviera pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a

absorberlas. Si hubiere pérdidas de un ejercicio, estas serán absorbidas con las utilidades retenidas de haberlas. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y proponer reparto de dividendos provisorios, con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas y si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen; (iii) Distribuir íntegramente la utilidad correspondiente al ejercicio 2021 que alcanza la suma \$8.062.903.471, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo N°6, de \$14.145,4446860 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, quedando facultado el Directorio de la compañía para adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios, con el objeto de dar cabal cumplimiento al acuerdo precedentemente indicado; (iv) Elegir como directores titulares de la sociedad a don Cristóbal Irrarrázabal Philippi, a don Rafael Aldunate Valdés, a don Alfonso Serrano Spoerer, a doña Karin Jürgensen Elbo y a don Claudio Skármeta Magri, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos, dado lo cual y de acuerdo con la normativa vigente, resultan electos como sus suplentes don Miguel Angel Domenech Corradossi y don Roberto Karmelić Olivera, respectivamente; (v) Fijar en los siguientes términos y montos cada una de las dietas: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b.- Una dieta mensual equivalente a 75 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 80 Unidades de Fomento; c.- Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d.- Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e.- Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente del Directorio, como 61 miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento por este concepto. Cada una de las dietas antes indicadas se devenga por asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso de los directores suplentes, aun cuando se encuentre presente en la sesión que corresponda, su respectivo director titular; (vi) Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores SpA como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2022; (vi) Designar al medio electrónico www.cooperativa.cl para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N°59 de la Ley N°18.046.

- **Constitución del nuevo Directorio de la sociedad y elección de su Presidenta y Vicepresidente**

Con fecha 27 de junio de 2022 se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Décima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, eligiendo como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidente a don Alfonso Serrano Spoerer.

- **Oficio Ordinario N°12.840 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°12.840 de fecha 7 de Julio de 2022 la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que por Resolución Exenta N°27 de la Superintendencia de Pensiones y N°268 de la Dirección de Presupuestos, conjunta de ambos Servicios, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Segundo Informe de Estudio Conjunto que determina el monto de la retribución adicional para la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, establecida en las leyes N°21.227 y N°21.263. El cobro y contabilización de dicha retribución adicional, ascendente a la suma de M\$ 10.383.986 se sujetó a lo establecido en el citado Informe y a las instrucciones impartidas mediante el Oficio Ordinario N°2.388 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 4 de febrero de 2022.

- **Dividendo Provisorio**

El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2022, acordó repartir un Dividendo N°7 Provisorio de \$12.628,1786732 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso. El dividendo se pagará el día 8 de septiembre del presente año a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago. El monto total del reparto asciende a la suma de \$7.198.061.844.

El señalado reparto se enmarca en la Política de Dividendos aprobada en la 13ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 7 de junio de 2022.

- **Renuncia de Directora**

Con fecha 18 de agosto de 2022, doña Karin Jürgensen presentó su renuncia al cargo de directora titular y Presidenta del Directorio de la Sociedad Administradora, la que se hizo efectiva a contar de esa misma fecha. En su lugar, asumió el cargo de director titular, su suplente don Miguel Ángel Domenech Corradossi.

- **Elección de Presidente del Directorio**

El Directorio de la sociedad, en el curso de su 119ª sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2022, designó como su nuevo Presidente al director don Cristóbal Irrarázabal Philippi.

- **Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022**

Mediante Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Pensiones emitió un pronunciamiento, en virtud del cual informa a la Sociedad Administradora que la vigencia jurídica del Contrato de Administración del Régimen del Seguro de Cesantía, terminó el 1 de octubre de 2022, sin perjuicio de lo cual, se deben cumplir las obligaciones específicas subsecuentes a la propia vigencia de dicho contrato. Señala asimismo que la compañía debe seguir prestando los servicios, manteniendo el derecho a cobrar las comisiones a que se refiere el artículo 30 de la Ley N°19.728, lo que no es extensivo a las compensaciones o retribuciones 62 adicionales establecidas en las Leyes N°20.829 de 2015, N°27.227 y N°21.263 ambas de 2020, las que son procedentes hasta el 1 de octubre de 2022.

La Sociedad Administradora recurrió de reposición en contra del Oficio Ordinario antes mencionado.

Año 2021

- **Oficio Reservado N°2.231 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Reservado N°2.231 de fecha 22 de enero de 2021, la Superintendencia de Pensiones informó a la compañía que, a contar de la fecha de recepción del mencionado Oficio, esto es, el 25 de enero de 2021, se deja sin efecto la instrucción dada mediante Oficio Reservado N°7.656 de fecha 20 de abril de 2020.

Mediante el Oficio del organismo fiscalizador que se deja sin efecto, se instruyó a la Sociedad Administradora abstenerse de efectuar cualquier egreso de recursos no operacionales con el objeto de no afectar su funcionamiento. En tal sentido, debía abstenerse de efectuar pagos de dividendos, préstamos a empresas relacionadas y/o cualquier otro egreso no operacional, salvo que contase con la autorización expresa de este Organismo Regulador.

- **Ley N°21.312**

Con fecha 15 de febrero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.312 que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N°21.227 y N°21.263.

El texto legal establece: (i) Extender el Título I de la ley N°21.227 hasta por nueve meses más, esto es, hasta el 6 de diciembre del año 2021. Este Título regula la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, tanto en el caso de acto de autoridad competente, como en los casos en que existe acuerdo entre trabajador y empleador, a través de los pactos de suspensión temporal; (ii) Extender la vigencia de ley N°21.263, respecto de los beneficios y prestaciones otorgados por la ley N°19.728, hasta por nueve meses más, esto es, hasta el 6 de diciembre de 2021; (iii) Extender hasta el mes de enero de 2022 el plazo máximo del que disponen la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos, para emitir un estudio para determinar el eventual derecho de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía a percibir una retribución adicional, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°21.263.

- **Acuerdo de Término y Finiquito de Contratos**

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2021, la sociedad (AFC Chile), NTT Data FA Insurance Systems Pte. Ltd. (NDFS) y Everis Chile S.A. (Everis) suscribieron un acuerdo de término y finiquito de los siguientes contratos: (i) Contrato de licencia denominado Software Licensing & Services Agreement de fecha 3 de agosto de 2018, celebrado con NDFS con el objeto de adquirir una licencia de uso de su software FirstLife y ciertos servicios de habilitación del mismo; y, (ii) Contrato de Prestación de Servicios de Renovación Tecnológica de fecha 31 de agosto de 2018, celebrado con Everis, para la implementación del software FirstLife de NDFS en AFC Chile. Como parte del acuerdo, NDFS pagó a AFC Chile la suma bruta, única y total de USD 1.073.000 dentro del plazo establecido en el acuerdo de término y finiquito. En virtud de lo anterior, AFC Chile, Everis y NDFS se otorgaron recíprocamente el más amplio, total, incondicional e irrevocable finiquito respecto de todos los derechos, obligaciones, perjuicios y/o responsabilidades de naturaleza pecuniaria, no pecuniaria y, en general, de cualquiera otra índole, que surgieron o pudieron surgir con ocasión de la negociación, existencia, ejecución, interpretación y terminación de los Contratos antes referidos, renunciando a cualquier acción, derecho o pretensión, de toda naturaleza y sin excepción, que exista o que pudiere llegar a existir respecto de los mismos.

- **Nombramiento de Gerente de Tecnología e Información**

El Directorio de la sociedad, en el curso de su 102ª sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo, aprobó el nombramiento de don Gianfranco Pierattini Gutiérrez como Gerente de Tecnología e Información a contar de dicha fecha.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 4 de junio de 2021 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de las acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; (ii) Aprobar la Política de Dividendos de la compañía, consistente en repartir el 100% de las utilidades líquidas que arrojen los estados financieros anuales de la sociedad, si sus necesidades de caja y financiamiento, y su sostenibilidad lo permitieren. Si la Sociedad tuviera pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas. Si hubiere pérdidas de un ejercicio, estas serán absorbidas con las utilidades retenidas de haberlas. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y proponer reparto de dividendos provisorios, con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente, siempre que no hubieren pérdidas acumuladas y si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen; (iii) a. Absorber íntegramente la pérdida correspondiente al ejercicio del año 2020, ascendente a la suma de cuarenta millones doscientos doce mil trescientos cuarenta y un pesos, con un cargo por igual suma a la utilidad retenida de la compañía correspondiente al ejercicio 2019, esto es, la suma de seis mil trescientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos, y b. Distribuir íntegramente el remanente de dicha utilidad retenida -una vez absorbida la pérdida correspondiente al ejercicio 2020 antes señalada- que asciende a la suma de seis mil trescientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo eventual N°5 de once mil ciento veintiocho coma seis nueve seis siete cinco cuatro pesos por cada acción con derecho a percibir tal dividendo. El pago de este dividendo se hará de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente a contar del día 18 de junio de 2021, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución, quedando facultado el Directorio de la compañía para adoptar cualquier otro acuerdo que resulte necesario con el objeto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados precedentemente; (iv) Fijar en los siguientes términos y montos cada una de las dietas: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b.- Una dieta mensual equivalente a 75 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 80 Unidades de Fomento; c.- Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d.- Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e.- Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores

titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente del Directorio, como miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento por este concepto. Cada una de las dietas antes indicadas se devenga por asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso de los directores suplentes, aun cuando se encuentre presente en la sesión que corresponda, su respectivo director titular; (v) Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores SpA como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2021; (vi) Designar al medio electrónico www.cooperativa.cl para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N°59 de la Ley N°18.046.

- **Ley N°21.351**

Con fecha 14 de junio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.351, que modifica la Ley N°21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, en las condiciones que indica el texto legal.

Señala la ley que durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y en el tiempo que fuere prorrogado, los trabajadores que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, podrán suspender los efectos de sus contratos de trabajo, en cuyo caso, excepcionalmente, tendrán derecho a percibir, hasta por los tres primeros meses de vigencia de dicha suspensión, una prestación mensual equivalente al 100% del subsidio por incapacidad laboral derivado de la licencia médica preventiva parental en aquellos casos en que los trabajadores hubieran percibido por concepto de dicha licencia mensual una suma líquida mensual igual o inferior a un millón de pesos, y de un 70% o un millón de pesos, cualquiera que resulte mayor, en aquellos casos en que los trabajadores hubieran percibido por concepto de dicha licencia mensual una suma líquida mensual superior a M\$1.000.

El Fondo de Cesantía Solidario financiará el pago de la prestación, aplicando los valores inferiores y superiores establecidos en el artículo 4° de la Ley N°21.263, y en el evento de que dicho monto fuere insuficiente para financiar la totalidad de la prestación, los trabajadores ya mencionados tendrán derecho a un complemento de cargo fiscal que permita completar una prestación mensual equivalente al 100% o 70% del subsidio mensual por incapacidad laboral derivado de la licencia médica.

La Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía será la entidad encargada de recibir, procesar y pagar la totalidad de las solicitudes que se generen.

- **Ley N°21.354**

Con fecha 17 de junio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.354, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

Entre otros, el texto legal establece un Bono para el pago de cotizaciones, en virtud del cual las personas naturales y jurídicas que fueren empleadores, que cumplan los requisitos señalados en el cuerpo legal y cuyo trabajador o trabajadores hubieren estado con los efectos de sus contratos suspendidos, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N°21.227, en algún momento entre la entrada en vigencia de la mencionada ley y el 31 de marzo del año 2021, y siempre que hubieren recibido por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía al menos un giro en virtud de dicha suspensión,

tendrán derecho a un bono de cargo fiscal, por una sola vez, equivalente a una vez la cantidad necesaria para financiar el mayor monto que resulte del devengo de las cotizaciones de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021 o del último mes que registre cotizaciones declaradas y no pagadas, si no registrare trabajadores durante dicho período, según corresponda.

El bono antes mencionado, sólo podrá ser solicitado por personas naturales y jurídicas que fueren empleadores y tuvieran contratados hasta 49 trabajadores al 31 de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 505 bis del Código del Trabajo, y tendrá por objeto exclusivo el pago de las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores antes referidos. Con fecha 17 de septiembre de 2021 terminó la vigencia del artículo 19 de la Ley, que regula la solicitud del anticipo solidario para el pago de cotizaciones.

- **Bases de Licitación pública**

Con fecha 28 de agosto de 2021 fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N°11, de los ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, que aprueba las bases, anexos y llamado a licitación pública para la contratación del servicio de administración del régimen de seguro de cesantía establecido por la Ley N°19.728.

- **Término de vigencia Ley N°21.351**

Con fecha 30 de septiembre de 2021 terminó la vigencia de la Ley N°21.351, que modifica la Ley N°21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica.

Término de vigencia de Leyes N°21.227, N°21.247 y N°21.263

El día 6 de octubre de 2021 terminó la vigencia de la Ley N°21.227 que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728, en circunstancias excepcionales. Sin embargo, el Título II del mencionado cuerpo legal, denominado “Pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo” se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el día 6 de octubre de 2021 terminó la vigencia de la Ley N°21.247, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.

De igual modo, el día 6 de octubre de 2021 terminó la vigencia de la Ley N°21.263, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N°21.227.

La Superintendencia de Pensiones a través de diversos Oficios requirió información y/o instruyó a esta Sociedad Administradora, con relación a aspectos tales como mantención de la continuidad operacional, reforzamiento de planes de difusión y comunicación con afiliados, empleadores y público en general, priorización de la atención remota, evaluación de riesgos, implementación de planes de contingencia y otros, todo lo cual fue debidamente cumplido e informado al ente regulador.

La Sociedad Administradora ha tomado todos los resguardos necesarios, implementando planes de contingencia para mantener los niveles de servicio a público presencial y remoto, y el procesamiento de las transacciones necesarias para la administración del seguro de

desempleo, siempre considerando el debido resguardo y protección de los colaboradores de la empresa.

Finalmente, la Administración ha monitoreado el avance del Covid y sus efectos en el funcionamiento de las operaciones de la Sociedad, evaluando activamente y respondiendo a los posibles efectos que pueda tener sobre los activos. Con lo anterior es posible concluir que la Sociedad mantiene su continuidad operacional, atendiendo a los requerimientos de sus afiliados, reguladores y terceros asociados a la operativa normal de la Sociedad.

Durante el año 2021 la Sociedad Administradora mantuvo su alto nivel de funcionamiento y atención a sus afiliados, empleadores y público en general, a través de las diversas plataformas disponibles, lo cual le permitió mantener su continuidad operacional y seguir entregando los beneficios adicionales establecidos por las diferentes leyes relacionadas con esta pandemia; todo ello en el marco del cumplimiento normativo y de la debida protección a los colaboradores en el desarrollo de su trabajo.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA III S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	13.883.154	0
Total de Activos no Corrientes	270.042	0
TOTAL ACTIVOS	14.153.196	0
Total Pasivos Corrientes	309.683	0
Total Pasivos no Corrientes	14.482	0
Total Patrimonio Neto	13.829.031	0
TOTAL PASIVOS	14.153.196	0

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	718.260	0	413.569	0
Gastos	-1.002.352	0	-683.696	0
Otros gastos	-22.919	0	-21.933	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	-307.011	0	-292.060	0
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	270.042	0	168.666	0
Ganancia (pérdida)	-36.969	0	-123.394	0

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2022	31-12-2021	Al: 31-12-2022	Al: 31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	-36.969	0	-123.394	0
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	-36.969	0	-123.394	0

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	0	0
Cambios en el Patrimonio	13.829.031	0
Saldo final	13.829.031	0

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2022	31-12-2021
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	-773.926	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	65.642	0
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-13.105.000	0
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	13.866.000	0
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	52.716	0
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	52.716	0

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2022, fecha de constitución de la Sociedad, y el 31 de diciembre de 2022, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2022, fecha de constitución de la Sociedad, y el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con Normas contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

Otros asuntos - Información no auditada

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no son parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre esta información.

Énfasis en un asunto – Fecha de constitución de la Sociedad e inicio de operaciones

Como se indica en Nota 1, letra c) y d) la Sociedad se constituyó el día 23 de junio de 2022, y, a la fecha de este informe, se encuentra en periodo de implementación, por lo que no se ha autorizado el inicio de operaciones por parte de la Superintendencia de Pensiones.

Adicionalmente, y como se indica en la Nota 28, la Superintendencia de Pensiones, mediante Oficio Ordinario N°1061, ha establecido el plazo máximo para el inicio de operaciones y el requerimiento que la Sociedad informe, a más tardar el 28 de febrero de 2023, la fecha estimada de inicio de operaciones.



Rodrigo Vera D.
EY Audit Ltda.

Santiago, 27 de febrero de 2023

HECHOS POSTERIORES

Con fecha 19 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°1061, a través del cual establece que el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de esta Sociedad Administradora es el último lunes anterior al 28 de julio de 2023, esto es, el 24 de julio del mismo año; requiere, además, que a más tardar el 28 de febrero de 2023 se informe a ese organismo fiscalizador la fecha estimada de inicio de operaciones. Por lo tanto, se requiere que la solicitud de autorización de inicio de operaciones se realice con al menos 45 días de anticipación, a efectos de realizar las fiscalizaciones que procedan previo a la emisión de la resolución que autoriza su funcionamiento.

A juicio de la Administradora no existen otros hechos o circunstancias posteriores al cierre del período y hasta la fecha de emisión de estos estados, que afecten significativamente los Estados Financieros de la Administradora.

HECHOS RELEVANTES

Año 2022

- **Constitución de la Sociedad**

Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se constituyó la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.”. Un extracto de la misma se publicó en el Diario Oficial N°43.291 de fecha 1 de julio de 2022 y se inscribió a fojas 51.345 N°22.932 del Registro de Comercio correspondiente al año 2022, a cargo del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

- **Constitución del Directorio y designación de su Presidente y Vicepresidente**

Con fecha 29 de junio de 2022 se llevó a efecto la sesión constitutiva del Directorio de la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.” con la asistencia de los directores provisorios don Manuel Alejandro Cuevas García, doña Natalia Luján, doña María Loreto Aubá Ratto, don Jaime Coutts Silva y don Cristián René Barros Elgueta.

En la misma sesión, el Directorio de la Sociedad designó como su Presidente a don Manuel Alejandro Cuevas García y como Vicepresidenta a doña Natalia Luján.

- **Designación de Gerente General e inicio de funciones**

El Directorio de la Sociedad acordó por unanimidad designar como Gerente General de la compañía a don Ángel Rebolledo Lemus, quien asumió tal función el día 1 de julio de 2022.

- **Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía**

Por escritura pública de fecha 28 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, se celebró entre, por una parte, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y por otra, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., el Contrato de administración del régimen de los seguros de Cesantía establecidos por la Ley N°19.728, que corresponden al Fondo de Cesantía, integrado por las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario.

Los servicios de administración de los Fondos de Cesantía comprenden los servicios de recaudación de las cotizaciones previstas en las letras a) y b) del artículo 5° y del aporte establecido en la letra c) del mismo artículo, todos de la Ley N°19.728, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos de acuerdo a lo normado en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía y el pago de los prestaciones y, en general, el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía que tengan su origen en la Ley, sus Reglamentos, el contrato y sus documentos y las normas administrativas emanadas de la Superintendencia de Pensiones.

El contrato tiene una duración de diez años, a contar de la fecha de su suscripción.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 22 de agosto de 2022 y con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por la unanimidad de las acciones representadas en ella, los siguientes acuerdos: (i) Rectificación de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de su extracto inscrito y publicado, debido a que en dicha escritura se incurrió en un error involuntario en la comparecencia, específicamente, en la individualización de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. indicándose como Rol Único Tributario de la misma el siguiente: 98.001.000-7, debiendo decir 76.240.079-0, Rol Único Tributario actual de la A.F.P. Cuprum S.A. Asimismo, el error antes indicado está en el extracto inscrito y publicado; (ii) Revocación y elección de los miembros del Directorio, incluidos los autónomos y sus respectivos suplentes, por lo que después de conocerse las nominaciones, la Junta procedió a la votación a viva voz, producto de la cual el nuevo Directorio de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. estará integrado por los señores: María Paz Hidalgo Brito, en calidad de Director Autónomo y don Cristián Barros Elgueta como su respectivo suplente, Jorge Eduardo Avendaño Rosas, en calidad de director, Karin Franzi Jurgensen Elbo, en calidad de Director Autónomo, y doña María Josefina Marshall de la Maza como su respectivo suplente, Rosa Natalia Luján, en calidad de Director y María Loreto Aubá Ratto, en calidad de Director; (iii) Fijar en los siguientes términos y montos cada una de las dietas: a. Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; b.- Una dieta mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento para el Vicepresidente del Directorio por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 105 Unidades de Fomento; c.- Una dieta mensual equivalente a 50 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 55 Unidades de Fomento; d.- Una dieta mensual equivalente a 37,5 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes por asistencia a sesión ordinaria, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria, con un tope mensual de 42,5 Unidades de Fomento; e.- Una dieta mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento para cada director titular o director suplente por asistencia a sesión ordinaria de los comités del Directorio, más una dieta de 5 Unidades de Fomento por asistencia a sesión extraordinaria del mismo, con un tope mensual de 30 Unidades de Fomento. Para el caso de los directores titulares miembros de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 55 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente y Vicepresidente del Directorio, como miembro de más de uno de los distintos Comités, el tope mensual de la dieta es de 80 Unidades de Fomento

por este concepto; (iv) Facultar al Gerente General de la Sociedad señor Ángel Rebolledo Lemus, para proceder a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que fueren necesarios para materializar los acuerdos adoptados, y en especial, para dar cuenta de ellos en la próxima Sesión de Directorio, así como para que proceda a efectuar todas las comunicaciones y notificaciones que fuesen procedentes en relación con los acuerdos adoptados, informando, entre otros, a la Superintendencia de Pensiones; (v) Los accionistas acordaron por unanimidad facultar a don José Miguel Infante Lira, a don Héctor Vidal Hantsch, a doña María Javiera Cossio Wunderlich y a doña Isabel Alfaro Velasco para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública la respectiva Acta en todo o parte, y facultan al portador de copia autorizada de la escritura y/o de su respectivo extracto para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan respecto de la escritura pública referida, como asimismo para firmar los documentos y/o realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la referida Acta.

- **Constitución del nuevo Directorio de la sociedad, elección de su Presidenta y Vicepresidenta y ratificación del Gerente General**

Con fecha 1 de septiembre de 2022 se llevó a efecto la sesión de Directorio N° 5 Extraordinario mediante el cual, y dentro de otras materias de interés social, se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, eligiendo como su Presidenta a doña Karin Jürgensen Elbo y como su Vicepresidenta a doña María Paz Hidalgo Brito. En esta misma instancia fue ratificado en el cargo de Gerente General de la Sociedad, don Ángel Rebolledo Lemus. Asimismo, se otorgaron nuevos poderes de la compañía a efectos de incluir en los mismos a los nuevos directores.

En la referida sesión de Directorio, se dejó constancia de la comunicación recibida por parte de los directores señores Jorge Eduardo Avendaño Rosas (Director), Cristián Barros Elgueta (Director Autónomo Suplente), Rosa Natalia Luján (Director) y María Josefina Marshall de la Maza (Director Autónomo Suplente), en las que declaran su renuncia voluntaria a toda remuneración que eventualmente puedan percibir ejerciendo el cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.